Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

RESOLUCION No. CSJBOR21-1217 22 de septiembre de 2021

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJBOA17-609 del 06 de octubre de 2017, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla.

Que el señor Abel José Arieta Vega, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.434.755, de Cartagena, Bolívar, participó y aprobó el mencionado concurso.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP21-873 del 23 de julio de 2021, remitió el Acuerdo CSJBOA21-95 del 22 de julio de 2021, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado.

Que por Oficio No. 0354 del 2 de septiembre de 2021, recibido en esta seccional en la misma fecha, el doctor Alexander Severiche Pérez, Juez Segundo Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar, remitió la Resolución No. 008 del 11 de agosto de 2021, por la cual se nombró en propiedad en el cargo referenciado a Abel José Arrieta Vega, acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada 1° de septiembre de la presente anualidad.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Abel José Arrieta Vega, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.434.755, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

MP IELG/KDT